

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)

LÍNEA DE AYUDA: 1.Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo (OG2PS1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 1/37	



CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, “El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 2/37





TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 3/37





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)	1.488.942,45

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.201.623,93 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

SEXTO.- Archivar la solicitud de la persona que se relaciona en el **Anexo VI** por causa de fallecimiento sobrevenido.

SÉPTIMO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 4/37





OCTAVO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 5/37





6º.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

DÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

UNDÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 6/37





No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 7/37





ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)

ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE LAS NIEVES

LÍNEA DE AYUDA: 1. LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. (OG2PS1)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de marzo de 2025



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA05/OG2PS1/001	RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFARAN SL	B92667153	AMPLIACIÓN DE 18 PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES EL BUIFARAN DEBIDO A LA DEMANDA DE PLAZAS.	43,50	471.673,07	75,00 %	200.000,00 *	R (UE) número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/036	MONDAGLASS 2011, S.L.	B93124782	MONDAGLASS 2011,S.L. MAQUINARIA 2023	26,29	193.496,00	75,00 %	145.122,00	R (UE) número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/038	FRANCISCO JOSÉ MERCHÁN OSORIO	***4375**	COMIENZO DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE PINTURA EN LA ZONA, ESPECIALIZADO EN LA REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS DE NOTORIA ANTIGÜEDAD, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL.	25,75	3.341,56	75,00 %	2.506,17	R (UE) número 2023/2831

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

05/12/2024
PÁG. 8/37



2022/MAA05/OG2PS1/003	SOLUCIONES SIERRA DE LAS NIEVES, S.C.A.	F93589489	SOLUCIONES SIERRA DE LAS NIEVES	25,26	18.569,73	75,00 %	13.440,34 *	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/007	APARTAMENTOS LOS MANUELES, S.L.	B29652559	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN EN EL COMPLETO TURÍSTICO BALNEARIO DE TOLOX	24,53	71.116,55	75,00 %	53.337,41	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/042	CASA PACO DE COÍN, S.L.	B92221043	MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO ANTIGUA VENTASAN ANTONIO	23,89	72.975,10	75,00 %	54.731,32	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/039	ECOGESTIÓN DE HOTELES RURALES DE ANDALUCÍA, S.L.	B92195510	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE UN HOTEL RURAL	21,10	86.268,17	75,00 %	64.701,13	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/008	MARIA DEL CARMEN RUIZ GARCÍA	****3007**	AMPLIACIÓN DE TIENDA, ALMACÉN Y SERVICIO A DOMICILIO	20,77	145.886,54	75,00 %	109.414,91	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/019	ALUMIGONZA SL	B92620202	OPTIMIZACIÓN PRODUCTIVA	18,75	268.060,19	75,00 %	200.000,00 *	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/020	ROSARIO GALVÍN LIRIO	****5082**	CASA MUSEO CHARO GALVÍN	16,75	15.972,72	75,00 %	11.979,54	R (UE)número 2023/2831
2022/MAA05/OG2PS1/017	ANA MARÍA OÑA TORRES	****3489**	MODERNIZACIÓN DE NEGOCIO. ESPACIO DE TIENDA Y ALMACÉN Y SERVICIOS AUXILIARES	16,75	27.275,00	75,00 %	20.456,25	R (UE)número 2023/2831
TR2020MAA05/OG2PS1/013	BLOEME INVESTMENTS, S.L.	B93471183	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDA SEMI-ELABORADA PARA CADENA-RED FRANQUICIA DE RESTAURACIÓN MÁS OTROS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.	15,57	103.506,33	75,00 %	77.292,25	R (UE)número 2023/2831

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jnP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 9/37



2022/MA05/OG2PS1/043	PABLO GUERRERO BONILLA	***0112**	CLINICA DE FISIOTERAPIA	15,25	29.493,26	75,00 %	22.119,95	R (UE)número 2023/2831
TR2020/MA05/OG2PS1/044	JUAN JOSÉ GIL RODRÍGUEZ	***9873**	CERRAJERÍA GIL	15,25	100.000,60	75,00 %	75.000,00*	R (UE)número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/028	RUGOTRAC S.L	B93029411	RUGOTRAC S.L	12,75	7.024,79	75,00 %	5.268,59	R (UE)número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/034	CONSTRUCCIONES YUNQUERAS COIN S.LL	B92326719	ADQUISICIÓN DE CARGADORA BOBCAT S450	11,75	43.500,00	75,00 %	32.625,00	R (UE)número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/049	ANTONIO ENRIQUEZ COMITRE	***9199**	REMODELACIÓN A PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN SUPERMERCADO	11,40	109.617,42	75,00 %	82.213,07	R (UE)número 2023/2831
2022/MA05/OG2PS1/040	TELENCOR S.L	B92023027	DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FABRICACIÓN DE PRENDAS "HAPTICAS" PARA EL MUNDO VIRTUAL DE LOS VIDEO JUEGOS, TÁCTICO MILITAR Y MÉDICO	11,03	41.888,00	75,00 %	31.416,00	R (UE)número 2023/2831

* limitada la cantidad a subvencionar por el importe solicitado en Anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

05/12/2024
PÁG. 10/37



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/001
Nombre/Razón Social: RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFARAN
NIF/DNI/NIE: B92667153
Proyecto: AMPLIACIÓN DE 18 PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES EL BUIFARÁN DEBIDO A LA DEMANDA DE PLAZAS.
Baremación: 43,50 puntos
Plazo de ejecución : 31/03/2025
Plazo de justificación : 30/06/2025
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 200.000,00

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS	IDEM	507.724,41	471.673,07	471.673,07	75,00 %	200.000,00	SI
	TOTAL	507.724,41	471.673,07	471.673,07¹	75,00 %	200.000,00*	

* Limitada la cantidad a subvencionar por el importe solicitado en Anexo II

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1 Creación de empleo
- 1.2 Creación de empleo joven
- 1.3 Creación de empleo femenino
- 1.4 Creación de empleo a tiempo completo
- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 4.2 Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL
- 7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 11/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/036
Nombre/Razón Social: MONDAGLASS 2011, S.L.
NIF/DNI/NIE: B93124782
Proyecto: MONDAGLASS 2011 S.L MAQUINARIA 2023
Baremación: 26,29 puntos
Plazo de ejecución : 31/03/2025
Plazo de justificación : 30/06/2025
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 145.122,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA MESA CORTE AUTOMÁTICA	IDEM	110.473,00	91.300,00	91.300,00	75,00 %	68.475,00	NO
MAQUINARIA BUTILADORA	IDEM	33.759,00	27.900,00	27.900,00	75,00 %	20.925,00	NO
MAQUINARIA CANTEADORA	IDEM	67.760,00	56.000,00	56.000,00	75,00 %	42.000,00	NO
MAQUINARIA TALADRO VERTICAL	IDEM	22.138,16	18.296,00	18.296,00	75,00 %	13.722,00	NO
	TOTAL	234.130,16	193.496,00	193.496,00¹	75,00 %	145.122,00	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 12/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/038
Nombre/Razón Social: MERCHAN OSORIO FRANCISCO JOSE
NIF/DNI/NIE: ***4375**
Proyecto: Comienzo de la actividad de servicios de pintura en la zona, especializado en la reparación y restauración de edificios de notoria antigüedad, con el objetivo de contribuir a la conservación de la infraestructura local.

Baremación: 25,75 puntos

Plazo de ejecución : 31/03/2025

Plazo de justificación : 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.506,17 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Taladro atornillador multicabezal (1), taladro combinado (1), martillo combinado (1), amoladora (1), atornillador impacto (1), batidor-mezclador (1), decapador (1), Lijadora batería (1), lijadora banda (1), pulidora (1), sierra sable (1)	IDEM	2.145,67	1.773,28	1.773,28	75,00 %	1.329,96	NO
Medidor laser (1) y lijadora triangular (1)	IDEM	136,75	113,02	113,02	75,00 %	84,76	NO
Brocha Pren nº 14 Emucril (2), Brocha Pren nº 10 emucril (2), Jgo 4 espátulas carr. Inox (1), espátula Inox 60mm (1), espátula Inox 80mm (1), paletina triple (1), varilla Esp. minirod. 5/6 cm (1), Varilla Esp. minirod. 10/11 cm (1), Emu-pent rod. Antigot nº 22 (2), Emu-rod facha pro nyl 22 cm (2) alargo alum 3mt, (1) Alargo aluminio 2 mt (1), Alargo alum brico (1), Lana PVC (1), llana (1), hidrolimpiadora (1), compresor (1), escalera (1), airlees (equipo), pistola (1), lijadora circular paredes (1)	IDEM	1.760,87	1.455,26	1.455,26	75,00 %	1.091,45	NO
	TOTAL	4.043,29	3.341,56	3.341,56¹	75,00 %	2.506,17	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 13/37





1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado “Moderación de costes”, donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1 Creación de empleo
- 1.2 Creación de empleo joven
- 1.4 Creación de empleo a tiempo completo
- 2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años
- 4.1 Creación de una nueva empresa
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL
- 7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 14/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/003
Nombre/Razón Social: SOLUCIONES SIERRA DE LAS NIEVES S.C ND.
NIF/DNI/NIE: F93589489
Proyecto: SOLUCIONES SIERRA DE LAS NIEVES
Baremación: 25,26 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 13.440,34 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Hidrolavadora	IDEM	2.502,56	2.068,23	2.068,23	75,00 %	1.551,17	NO
Espeleo	IDEM	2.542,69	2.101,40	2.101,40	75,00 %	1.576,05	NO
Escalada	IDEM	3.783,07	3.126,50	3.126,50	75,00 %	2.344,88	NO
Barranquismo	IDEM	13.641,06	11.273,60	11.273,60	75,00 %	8.455,20	NO
	TOTAL	22.469,37	18.569,73	18.569,73¹	75,00 %	13.440,34*	

* Limitada la cantidad a subvencionar por el importe solicitado en Anexo II

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 15/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/007
Nombre/Razón Social: APARTAMENTOS LOS MANUELES, S.L.
NIF/DNI/NIE: B29652559
Proyecto: MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BALNEARIO DE TOLOX.
Baremación: 24,53 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

53.337,41 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Modernización de las camas de alojamiento a ignífugas, antiacaros, bacterias y hongos	IDEM	20.659,30	17.073,80	17.073,80	75,00 %	12.805,35	NO
Instalación de aerotermia para agua caliente sanitaria apartamentos	IDEM	8.167,50	6.750,00	6.750,00	75,00 %	5.062,50	NO
Obra de modernización en apartamentos y terraza restaurante Hotel	IDEM	51.889,64	42.884,00	42.884,00	75,00 %	32.163,00	SI
Adquisición de maquinaria para jardines Hotel	IDEM	2.718,19	2.246,44	2.246,44	75,00 %	1.684,83	NO
Ventiladores techo	IDEM	645,00	533,06	533,06	75,00 %	399,80	NO
Wifi	IDEM	1.971,39	1.629,25	1.629,25	75,00 %	1.221,93	NO
	TOTAL	86.051,02	71.116,55	71.116,55¹	75,00 %	53.337,41	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 16/37





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1 Creación de empleo
- 1.3 Creación de empleo femenino
- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL
- 7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 17/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/042
Nombre/Razón Social: CASA PACO DE COÍN, S.L.
NIF/DNI/NIE: B92221043
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA ANTIGUA VENTA SAN ANTONIO
Baremación: 23,89 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

54.731,32 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Colchones y almohadas	IDEM	7.126,90	5.890,00	5.890,00	75,00 %	4.417,50	NO
Copas y cestas para copas	IDEM	2.485,51	2.054,14	2.054,14	75,00 %	1.540,61	NO
Lavavasos	IDEM	3.025,00	2.500,00	2.500,00	75,00 %	1.875,00	NO
Sistema de osmosis y descalcificador	IDEM	3.703,66	3.060,88	3.060,88	75,00 %	2.295,66	NO
Armario isotérmico	IDEM	2.964,50	2.450,00	2.450,00	75,00 %	1.837,50	NO
Horno Mibrasa	IDEM	15.357,32	12.692,00	12.692,00	75,00 %	9.519,00	NO
Lavavajillas cúpula	IDEM	7.382,51	6.101,25	6.101,25	75,00 %	4.575,94	NO
Grupo Electrógeno	IDEM	20.213,53	16.705,40	16.705,40	75,00 %	12.529,05	NO
Luces parking y exteriores	IDEM	7.721,41	6.381,33	6.381,33	75,00 %	4.786,00	NO
Llaves habitaciones	IDEM	7.878,43	6.511,10	6.511,10	75,00 %	4.883,32	NO
Salamandra	IDEM	1.542,75	1.275,00	1.275,00	75,00 %	956,25	NO
Puerta Hierro	IDEM	6.909,10	5.710,00	5.710,00	75,00 %	4.282,50	NO
Wifi	IDEM	1.989,24	1.644,00	1.644,00	75,00 %	1.233,00	NO
TOTAL		88.299,87	72.975,10	72.975,10	75,00 %	54.731,32	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 18/37





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 19/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/039
Nombre/Razón Social: ECOGESTION DE HOTELES RURALES DE AN IA SL
NIF/DNI/NIE: B92195510
Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE UN HOTEL RURAL
Baremación: 21,10 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 64.701,13 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma habitaciones	IDEM	45.389,34	37.511,85	37.511,85	75,00 %	28.133,88	NO
Ventanas	IDEM	58.995,15	48.756,32	48.756,32	75,00 %	3.656,72	NO
	TOTAL	104.384,49	86.268,17	86.268,17¹	75,00 %	64.701,13	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 2.10 Instalación de fuentes de energía renovables
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 20/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/008
Nombre/Razón Social: RUIZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
NIF/DNI/NIE: ***3007**
Proyecto: AMPLIACIÓN DE TIENDA; ALMACÉN Y SERVICIO A DOMICILIO
Baremación: 20,77 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 109.414,91 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra (construcción almacén)	IDEM	150.681,42	124.530,10	124.530,10	75,00 %	93.397,58	SI
Obra (reforma supermercado)	IDEM	1.652,59	1.365,78	1.365,78	75,00 %	1.024,34	SI
Honorarios proyecto técnico	IDEM	4.840,00	4.000,00	4.000,00	75,00 %	3.000,00	NO
Mural de congelación	IDEM	6.392,02	5.282,66	5.282,66	75,00 %	3.962,00	NO
Mural de frío	IDEM	5.091,68	4.208,00	4.208,00	75,00 %	3.156,00	NO
Cámara frigorífica	IDEM	7.865,00	6.500,00	6.500,00	75,00 %	4.875,00	NO
	TOTAL	176.522,71	145.886,54	145.886,54¹	75,00 %	109.414,91	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 21/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/019
Nombre/Razón Social: ALUMIGONZA SL
NIF/DNI/NIE: B92620202
Proyecto: OPTIMIZACIÓN PRODUCTIVA
Baremación: 18,75 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

200.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CENTRO DE CORTE Y MECANIZADO	IDEM	227.259,18	187.817,50	187.817,50	75,00 %	140.863,13	NO
BANCO DE HERRAJES DE HOJAS	IDEM	26.387,30	21.807,69	21.807,69	75,00 %	16.355,77	NO
ENSAMBLADORA DE ÁNGULOS	IDEM	31.339,00	25.900,00	25.900,00	75,00 %	19.425,00	NO
ROBOT	IDEM	39.367,35	32.535,00	32.535,00	75,00 %	24.401,25	NO
	TOTAL	324.352,83	268.060,19	268.060,19¹	75,00 %	200.000,00 *	

* Limitada la cantidad a subvencionar por el importe solicitado en Anexo II

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 22/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/020
Nombre/Razón Social: ROSARIO GALVÍN LIRIO
NIF/DNI/NIE: ***5082**
Proyecto: GALVIN LIRIO ROSARIO
Baremación: 16,75 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

11.979,54 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	IDEM	19.326,99	15.972,72	15.972,72	75,00 %	11.979,54	SI
	TOTAL	19.326,99	15.972,72	15.972,72¹	75,00 %	11.979,54	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 23/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/017
Nombre/Razón Social: OÑA TORRES ANA MARIA
NIF/DNI/NIE: ***3489**
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE NEGOCIO. ESPACIO DE TIENDA Y ALMACÉN Y SERVICIOS AUXILIARES.
Baremación: 16,75 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

20.456,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	IDEM	33.002,75	27.275,00	27.275,00	75,00 %	20.456,25	SI
	TOTAL	33.002,75	27.275,00	27.275,00¹	75,00 %	20.456,25	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 24/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/MA05/OG2PS1/013
Nombre/Razón Social: BLOEME INVESTMENTS, S.L.
NIF/DNI/NIE: B93471183
Proyecto: Centro de producción y distribución de comida semi-elaborada para cadena-red franquicia de restauración más otros canales de comercialización.
Baremación: 15,57 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

77.292,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obras de acondiciona-miento	IDEM	30.356,43	25.087,96	25.087,96	75,00 %	18.815,97	SI
Acondicionamiento de furgoneta Jumpy con equipo de refrigeración	IDEM	8.470,00	7.000,00	7.000,00	75,00 %	5.250,00	NO
Aire acondiciona-do	IDEM	3.363,80	2.780,00	2.780,00	75,00 %	2.085,00	NO
Sistema/equipo informático	IDEM	6.383,96	5.276,00	5.276,00	75,00 %	3.957,00	NO
Lavautensilios	IDEM	9.579,57	7.917,00	7.917,00	75,00 %	5.937,75	NO
Horno Eléctrico	IDEM	8.114,26	6.706,00	6.706,00	75,00 %	5.029,50	NO
Base Horno	IDEM	559,67	462,54	462,54	75,00 %	346,91	NO
Mesa Fría (3 puertas)	IDEM	2.165,90	1.790,00	1.790,00	75,00 %	1.342,50	NO
Mesa Fría (4 puertas)	IDEM	2.204,74	1.822,10	1.822,10	75,00 %	1.366,58	NO
Lavamanos	IDEM	320,89	265,20	265,20	75,00 %	198,90	NO
Congelador	IDEM	2.821,96	2.332,20	2.332,20	75,00 %	1.749,15	NO
Deshidratador	IDEM	1.058,33	874,65	874,65	75,00 %	655,99	NO
Estanterías cámara frigorífica	IDEM	2.246,24	1.856,40	1.856,40	75,00 %	1.392,30	NO
Mobiliario de acero	IDEM	12.175,02	10.062,00	10.062,00	75,00 %	7.546,50	NO
Grifos	IDEM	210,90	174,30	174,30	75,00 %	130,73	NO
Abatidor	IDEM	21.708,13	17.940,60	17.940,60	75,00 %	13.455,45	NO
Brazo triturador	IDEM	390,59	322,80	322,80	75,00 %	242,10	NO
Robot	IDEM	3.843,50	3.176,45	3.176,45	75,00 %	2.382,34	NO
Carro servicio	IDEM	241,19	199,33	199,33	75,00 %	149,50	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 25/37





Cocina inducción	IDEM	3.375,90	2.790,00	2.790,00	75,00 %	2.092,50	NO
Sartén eléctrica	IDEM	5.107,17	4.220,80	4.220,80	75,00 %	3.165,60	NO
	TOTAL	124.698,16	103.056,33	103.056,33¹	75,00 %	77.292,25	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 26/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/043
Nombre/Razón Social: GUERRERO BONILLA PABLO
NIF/DNI/NIE: ***0112**
Proyecto: CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
Baremación: 15,25 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

22.119,95 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO Y MATERIAL	IDEM	17.216,00	14.228,10	14.228,10	75,00 %	10.671,08	NO
OBRA	IDEM	18.470,84	15.265,16	15.265,16	75,00 %	11.448,87	SI
	TOTAL	35.686,84	29.493,26	29.493,26¹	75,00 %	22.119,95	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.6 Mantenimiento de empleo de un/una joven
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres
- 4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 27/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/MA05/OG2PS1/044
Nombre/Razón Social: JUAN JOSÉ GIL RODRÍGUEZ
NIF/DNI/NIE: ***9873**
Proyecto: CERRAJERÍA GIL
Baremación: 15,25 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

75.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	IDEM	121.000,73	100.000,60	100.000,60	75,00 %	75.000,00	SI
	TOTAL	121.000,73	100.000,60	100.000,60¹	75,00 %	75.000,00*	

* Limitada la cantidad a subvencionar por el importe solicitado en Anexo II

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 28/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/028
Nombre/Razón Social: RUGOTRAC S.L
NIF/DNI/NIE: B93029411
Proyecto: RUGOTRAC, S.L
Baremación: 12,75 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

5.268,59 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Autoguiado	IDEM	8.499,99	7.024,79	7.024,79	75,00 %	5.268,59	NO
	TOTAL	8.499,99	7.024,79	7.024,79¹	75,00 %	5.268,59	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 29/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/034
Nombre/Razón Social: CONSTRUCCIONES YUNQUERA COIN SL LAB
NIF/DNI/NIE: B92326719
Proyecto: ADQUISICIÓN DE CARGADORA BOBCAT S450
Baremación: 11,75 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 32.625,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINA CARGADORA BOBCAT S450	IDEM	52.635,00	43.500,00	43.500,00 ¹	75,00 %	32.625,00	NO
	TOTAL	52.635,00	43.500,00	43.500,00¹	75,00 %	32.625,00	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
- 2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años
- 3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 30/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/049
Nombre/Razón Social: ENRIQUEZ COMITRE ANTONIO
NIF/DNI/NIE: ***9199**
Proyecto: REMODELACIÓN A PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN SUPERMERCADO
Baremación: 11,40 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

82.213,07 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Iluminación	IDEM	5.807,80	4.799,84	4.799,84	75,00 %	3.599,88	NO
Instalación refrigeración	IDEM	48.068,46	39.726,00	39.726,00	75,00 %	29.794,50	NO
Murales frio	IDEM	25.539,78	21.355,19	21.355,19	75,00 %	16.016,39	NO
Muebles combi frio	IDEM	15.432,34	12.754,00	12.754,00	75,00 %	9.565,50	NO
Puerta Automática	IDEM	3.595,93	2.971,84	2.971,84	75,00 %	2.228,88	NO
Estanterías	IDEM	33.892,77	28.010,55	28.010,55	75,00 %	21.007,91	NO
	TOTAL	132.637,08	109.617,42	109.617,42¹	75,00 %	82.213,07	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado "Moderación de costes", donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
- 2.10 Instalación de fuentes de energía renovable
- 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 31/37





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA05/OG2PS1/040
Nombre/Razón Social: TEXLENCOR S.L
NIF/DNI/NIE: B92023027
Proyecto: Desarrollo tecnológico y fabricación de prendas “Hápticas” para el mundo virtual de los video juegos, táctico militar y médico.
Baremación: 11,03 puntos
Plazo de ejecución: 31/03/2025
Plazo de justificación: 30/06/2025
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 31.416,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Inversión en equipos	IDEM	50.684,48	41.888,00	41.888,00	75,00 %	31.416,00	NO
	TOTAL	50.684,48	41.888,00	41.888,00¹	75,00 %	31.416,00	

1.- El coste total subvencionable se encuentra desglosado de forma detallada en el anexo XVIII denominado “Moderación de costes”, donde se incluye la información aportada por el/la promotor/a en la moderación de costes a través de los presupuestos y/o proyecto técnico de obra o memoria valorada.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No existen en la línea

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.5 Mantenimiento de empleo
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
- 2.10 Instalación de fuentes de energía renovables
- 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 32/37



A

**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)
ZONA RURAL LEADER:SIERRA DE LAS NIEVES



LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/MA05/OG2PS1/010	MARIA DEL CARMEN RUIZ GARCIA	***3007**	20/03/23
2022/MA05/OG2PS1/002	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS OJÉN, S.L.	B92381193	27/11/23
2022/MA05/OG2PS1/012	RAFAEL VERA REBOLLO	****7623**	17/01/24
TR2020MA05/OG2PS1/009	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS OJÉN, S.L.	B92381193	05/06/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 33/37



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA)
ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE LAS NIEVES

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANDOS
2022/MA05/OG2PS1/018	MANUEL SANCHEZ ESCAÑO	***5504**	27 - 30 - 33 - 36 - 37 - 38 - 40 - 41 - 42 - 47 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 90
2022/MA05/OG2PS1/025	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OCON Y VERA SL - -	B92513266	7 - 17 - 25 - 27 - 30 - 33 - 36 - 37 - 38 - 40 - 41 - 42 - 47 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 58 - 60 - 90
2022/MA05/OG2PS1/026	JUAN ANTONIO BARRIENTOS TOLEDO	***2502**	25 - 27 - 30 - 33 - 41 - 42 - 54 - 55 - 56 - 90
2022/MA05/OG2PS1/032	MIGUEL ANGEL RUIZ BELLIDO	***4403**	5 - 25 - 27 - 30 - 33 - 36 - 37 - 38 - 40 - 41 - 42 - 48 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 90
2022/MA05/OG2PS1/044	MARIA BELEN CARRETERO GONZÁLEZ	***6447**	5 - 25 - 27 - 30 - 33 - 36 - 37 - 38 - 40 - 41 - 42 - 48 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 90
2022/MA05/OG2PS1/054	NALUSUR ADVENTURE SL	B10649937	5 - 9 - 25 - 33 - 37 - 41 - 42 - 47 - 54 - 55 - 56 - 58 - 90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 34/37



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)

ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE LAS NIEVES



LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
TR2020/MA05/OG2PS1/002	AGUA NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES, S.L.	B29734001	2 VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	No acepta Anexo III
TR2020/MA05/OG2PS1/014	JÉSSICA GIL COTOS	***0088**	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SNACKS-TOLOX	No aporta documentación en trámite de audiencia
TR2020/MA05/OG2PS1/027	ROCÍO VERA CÓDEZ	***6003**	IMPLANTACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO E-ARODA	No acepta Anexo III
TR2020/MA05/OG2PS1/010	GIOS ASESORES S.L	B92109529	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS - HOTEL SUEÑOS DE EMILIA	No acepta Anexo III
2022/MA05/OG2PS1/022	JOSÉ PIÑERO CHAVES	***5137**	CONSTRUCCIONES JOSÉ CHAVES	No acepta Anexo III
2022/MA05/OG2PS1/015	MIGUEL ROJAS LUNA	***4451**	CERRAJERÍA MIGUEL ROJAS	No aporta documentación en trámite de audiencia
2022/MA05/OG2PS1/052	LUCIA ORTIZ FERNÁNDEZ	***6618**	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VIVIENDAS, LOCALES Y COMUNIDADES	No aporta documentación en trámite de audiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

PÁG. 35/37

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)
ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE LAS NIEVES

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/MA05/OG2PS1/047	SERGIO RAMÓN ROMERO	***6485**	Artículo 16. Punto 3	NO LLEGA AL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ	PÁG. 36/37

A

ANEXO VI
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR FALLECIMIENTO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA05)
ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE LAS NIEVES



LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR FALLECIMIENTO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA05/OG2PS1/055	ANA MARÍA VEGA GARCÍA	***6751**	HOTEL CRISANA	23,75	211.289,61	75,00 %	158.467,21	R (UE) número 2023/2831

El pasado 3 de septiembre de 2024 la promotora falleció por lo que procedemos a cerrar el expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jmP92A2UM9T4S3535A2DQBQ86SJ

05/12/2024
PÁG. 37/37